

DECRETO ALCALDICIO N° 1220
FRESIA, 26 JUN. 2020

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°231 del año 2016, que aprueba Reglamento Interno de Capacitación, para el Personal de la Municipalidad de Fresia.

2° La Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 Noviembre del 2016, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;

CONSIDERANDO: Los formularios de diagnóstico individual de necesidades de capacitación de los funcionarios de Planta y Contrata, que se adjuntan.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el Programa de Capacitación para el Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Fresia año 2020, según diagnóstico de necesidades analizado por el Comité de Capacitación, en los siguientes términos:

I.- CURSOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

- ✓ Contraloría General de la República (Derecho Administrativo, Probidad Administrativa, Contabilidad y Gestión Financiera Municipal, estas dos últimas materias preferentemente para aquellos funcionarios de las áreas a fines)
- ✓ Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- ✓ Mercado Publico
- ✓ Registro Civil
- ✓ Mutual de Seguridad
- ✓ Fondo Nacional de Salud (Fonasa)
- ✓ Servicio Impuesto Internos (SII)
- ✓ Sence
- ✓ Ministerios
- ✓ Consejo de Transparencia
- ✓ Asociación Chilena de Municipalidades
- ✓ Asociación de Municipalidades de Chile

II.- CURSOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y/O PÚBLICAS

Las capacitaciones se realizarán y definirán de acuerdo al levantamiento de información según el listado de necesidades, la aprobación del Comité y la disponibilidad presupuestaria que para estos fines se establece en el presupuesto municipal año 2020.

A continuación, se definen las principales capacitaciones mencionadas por área de trabajo, y que podrán ser solicitadas por los funcionarios de planta y contrata para que se realicen en forma presencial o en modalidad a distancia:

SOCIAL

Control de Stress en el entorno laboral
Técnicas para atención de público y manejo de conflictos
Secretariado administrativo y apoyo computacional
Técnicas de comunicación efectiva para un adecuado trabajo en equipo
Gestión Directiva
Comunicación efectiva
Técnicas de Trabajo en equipo
Taller de autocuidado de equipos de trabajo

FINANZAS

Área Contable y Presupuestaria
Presupuesto Municipal
Activo Fijo
Atención de Público
Ley de Rentas
Ley de alcoholes
Ley orgánica
Cursos dictados por Contraloría relativos a Personal
Conciliaciones Bancarias
Herramientas computacionales
Cursos de Cajero
Administración de Tesorería Municipal
Ciberseguridad
Contabilidad de la Nación
Gestión contable y financiero
Normas internacionales de contabilidad
Excel intermedio y Avanzado

TRANSITO

Modificaciones de la Ley de Tránsito, en materias de permisos de circulación y licencias de conducir
Aplicaciones de licencias de conducir nacionales y extranjeras
Transporte y seguridad vial
Señalización de Tránsito
Curso Excel
Diplomado en licencias de conducir
Diplomado en temas indígenas

ADQUISICIONES

Licitaciones, Administración, bodega e inventario
Relacionadas con conductor



SECRETARIA MUNICIPAL

Ley de Probidad

Legislación relativa a Organizaciones Comunitarias

Proyectos

Tránsito

Ley 20.500 - 21.146 - 19.253 - 20.880

Convenio 169

DIRECCION DE CONTROL

Procedimientos de Control

Análisis financiero

Clasificador Presupuestario e informes administrativo - contable

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Inspectores Técnicos para la fiscalización de obras

Plan de aseguramiento de calidad

Mecánica básica

Cursos de topografía

Ley de Rentas y alcoholes

2° DEJASE ESTABLECIDO, Que las capacitaciones solicitadas por los Departamentos que no presentaron sus necesidades y que por ende no fueron señaladas en el presente Programa, se les podrán considerar capacitaciones, previo análisis por parte del comité de capacitación y del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGE/AOS/HAC/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA